

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

Número de Contrato	Proveedor	Objeto de la contratación
INE/014/2023	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electtorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Servicio de impresión, producción y distribución de ejemplares y materiales impresos “Club Mundos. Secuencias didácticas para la convivencia y participación ciudadana (Partidas 1 y 4)

Criterios y aspectos a evaluar:

A. Oportunidad de respuesta

Bueno: cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Contrato.

Regular: cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia la Administradora del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.

Malo: cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

Bueno: cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Contrato.

Regular: cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia la Administradora del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.

Malo: cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

C. Calidad del producto

Bueno: cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.

Regular: cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.

Malo: cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido - Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

Bueno: cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.

Malo: cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

Contrato:	INE/014/2023		
Proveedor:	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		
Código de expediente:			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
A: Oportunidad de respuesta			
Bueno	Regular	Malo	
X			
B: Entrega en tiempo del bien o servicio			
Bueno	Regular	Malo	
X			
C: Calidad del producto			
Bueno	Regular	Malo	
X			
D: Trato del proveedor			
Bueno	Regular	Malo	
X			

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS
INSTITUCIONALES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

MTRA. SANDRA OLIVIA BARRAZA LEÓN

Firma como responsable de la redacción e información del contenido:	Lic. Jorge Adán Matías Garnica Encargado de despacho de la Subdirección de Producción Editorial
---	---

C.c.e.p. Lcda. María Elena Comejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. elena.cornejo@ine.mx
Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios. octavio.alejo@ine.mx
Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones. armando.martinez@ine.mx
Lic. Jorge Adán Matías Garnica, Encargado de Despacho de la Subdirección de Producción Editorial. jorge.matias@ine.mx
Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa. david.islas@ine.mx

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

